

Boletín Número 234
Toluca, México, a 27 de noviembre de 2014.

EL IEEM INSTALÓ SUS 125 CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES

- Los Consejos Electorales Municipales del IEEM sesionaron a efecto de llevar a cabo la Declaratoria de Instalación respectiva.

Para dar debido cumplimiento a las actividades establecidas en la Legislación Electoral, relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 para Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, en forma simultánea se llevó a cabo la Sesión de Instalación de los 125 Consejos Electorales Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

Conforme al Orden Día, las sesiones de instalación se efectuaron en forma puntual con la asistencia de los integrantes de cada uno de los Consejos Electorales Municipales del IEEM, y en los casos que fue requerido se les tomó la protesta de ley a las Consejeras y Consejeros Electorales que no la hubieren rendido ante el Consejo General, así como a los representantes que acreditaron los partidos políticos ante estos órganos desconcentrados del Instituto.

Una vez realizada la Declaratoria de Instalación por parte del Presidente o Presidenta de cada uno de los Consejos Electorales Municipales del IEEM, las Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los partidos políticos emitieron sus posicionamientos en torno del Proceso Electoral que está en marcha, coincidiendo en la importancia de mantenerlo en apego irrestricto a las reglas electorales.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Órganos Desconcentrados del IEEM, María Guadalupe González Jordán, atestiguó los trabajos de la instalación del Consejo Municipal Electoral 53 de Malinalco e invitó a sus integrantes a realizar un amplio trabajo de colaboración, pues si coordinan sus esfuerzos Vocales, Consejeras, Consejeros y representantes de los partidos políticos, en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones, se podrá llevar a cabo un Proceso Electoral ejemplar en el Estado de México.

Dijo que en la medida en que los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México logren tener éxito, van a contribuir a fortalecerlo y con ello también coadyuvarán a consolidar nuestro sistema democrático. Aseguró que cuentan con todo el apoyo y colaboración del IEEM, en aras de desarrollar comicios legales, legítimos y en paz para las ciudadanas y los ciudadanos mexiquenses el domingo 7 de junio de 2015.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, México.
Teléfono (722) 275 73 00 • 01 800 712 43 36 • www.ieem.org.mx

Asimismo, el Consejero Electoral del IEEM y Presidente de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, Gabriel Corona Armenta, atestiguó la instalación del Consejo Municipal Electoral 58 de Naucalpan.

Cabe señalar que durante el desarrollo del Proceso Electoral 2014-2015, corresponde a los Consejos Municipales Electorales del IEEM atender lo relativo a la elección de los miembros de los Ayuntamientos y están integrados por un Presidente con voz y voto, que es el Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal respectiva, así como por un Secretario del Consejo, cuya responsabilidad recae en el Vocal de Organización Electoral de la misma, quien acude a las sesiones sólo con voz.

Además, cada uno de estos órganos se integra por seis Consejeras y Consejeros Electorales quienes tienen voz y voto, mismos que fueron designados por el Consejo General del IEEM mediante insaculación, para lo cual se estableció como criterio de integración la paridad de género, por lo que 50% son mujeres y 50% son hombres. También forman parte de los Consejos Municipales del Instituto los representantes de los partidos políticos, quienes asisten a los trabajos de estos órganos colegiados a nivel municipal, como lo determina la normatividad electoral, con voz y sin voto.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social